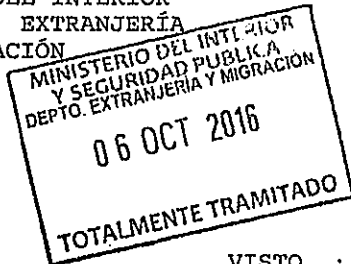


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Int: 6844568



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 202926

SANTIAGO, 14 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don German Daniel BERMUDEZ MENA RUN: 24.430.596-2
2. Don Segundo Rafael ARRAYAN CACHIGUANGO RUN: 24.260.801-1
3. Don Luis Alonso RENDON GIRALDO RUN: 24.092.422-6
4. Doña Cindy Paola APARICIO GOYES RUN: 23.790.524-5
5. Doña Esther Ruth CACHI REYNAGA RUN: 24.452.526-1
6. Don Hector Gabriel PALOMINO ROMERO RUN: 23.478.099-9
7. Don Josue Carlos TIRADO BULNES RUN: 22.172.516-6
8. Don Robert Alexander ATOCHE MERINO RUN: 24.545.858-4
9. Doña Elita Milagros SANCHEZ ROMERO RUN: 25.006.544-2
10. Don Miguel Ernesto JARA ALAVEDRA RUN: 24.414.421-7
11. Don Guibrán Antonio BULLE GUILLEN RUN: 25.039.238-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/RTL
[141] 14/09/2016